



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

150/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, determine que en los actos de cada escuela experimental se interprete la Marcha de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- INVITAR al Poder Legislativo Provincial a que actúe en idéntico sentido, a fin de que las escuelas provinciales de la ciudad de Ushuaia sean incorporadas a esta posibilidad.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, determine que en los actos municipales se interprete la Marcha de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 272 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012

CO  
4

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA